Sec. Cowern



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DECRETO DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 013-2016-MPM-CH

Chulucanas, 26 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

#### **VISTOS:**

El Informe N° 323-2016-2016-GISDE/MPM-CH de fecha 22 de diciembre de 2016, expedido por la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico y el Informe N° 00462-2016-GAJ/MPM-CH de fecha 23 de diciembre de 2016, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo, el artículo 7° Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad.

Que, de conformidad con el artículo 10º de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores la creación de los Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM), en las Municipalidades Provinciales y Distritales.

Que, mediante Ley Nº 27658; Ley Marco de Modernización del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado al servicio del ciudadano.

Que, los artículos 9°, 10°, 11° y 12° de la Ley N° 30490 establecen que los gobiernos







"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

locales en el marco de sus competencias pueden suscribir convenios, alianzas estratégicas, entre otros documentos con organizaciones e instituciones de naturaleza pública y privada para la implementación progresiva de los servicios que deben brindar los CIAM, en tanto se reglamente la presente Ley.

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 026-2016-MPM-CH-A, de fecha 25 de noviembre de 2016, se creó el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

Estando a lo establecido en el artículo 42º de la Ley Nº 29792; Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para el funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la implementación del presente reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

+mmmmm

My. PNP.(r) Less D. Monterlegro Castillo

GERENCIA MORRO



"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

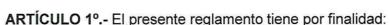
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

### REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM

#### Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM y a sus usuarios en las relaciones como en situaciones particulares que puedan darse al interior en su interrelación, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley Nº 30490; Ley de la Persona Adulta Mayor a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

### TITULO I DE LA FINALIDAD DEL CIAM



Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

## TITULO II DEL ALCANCE

**ARTÍCULO 2º.-** El presente reglamento es de alcance provincial, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción de la provincia de Morropón.

### TITULO III DE LA BASE LEGAL

ARTÍCULO 3º.- El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Nº 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.





"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

- c) Ley Nº 27300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- d) Ley Nº 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor.
- e) Decreto Supremo Nº 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores.
- f) Decreto Supremo Nº 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017.
- g) Resolución Ministerial Nº 328-2014-MIMP, que aprueba los Lineamientos de Política para la Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores.
- h) Ordenanza Nº 026-2016-MPM-CH, que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Morropón-Chulucanas.

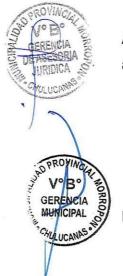
### TITULO IV DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM



- a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuerçen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural de la provincia de Morropón, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- b) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera de la provincia de Morropón.
- c) Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

### TITULO V DE LA FINALIDAD DEL CIAM

ARTÍCULO 5°.- El presente reglamento tiene como finalidad:





"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

- a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.
- b) Actividades de carácter recreativo.
- c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- f) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional
- g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.
- i) Realizar labores de alfabetización.
- j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico que brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas en Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos.









"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

### TÍTULO VI DE LAS EFEMÉRIDES

ARTÍCULO 6°.- El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

- a) 26 de agosto "Día Nacional del Adulto Mayor".
- b) 15 de junio, Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
- c) 01 de octubre "Día Internacional del Adulto Mayor".

Adicionalmente en otras fechas relevantes:

- d) 08 de marzo "Día de la Mujer".
- e) 2da. semana de mayo "Día de la Madre".
- f) 3ra. semana de junio "Día del Padre".
- g) 08 de diciembre "Día Internacional de los Derechos Humanos, en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores".
- h) 21 de setiembre "Día Mundial del Alzheimer".
- i) 15 de mayo "Día Internacional de la Familia".
- j) 25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

### TITULO VII DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 7º.- La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito de la provincia de Morropón, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.







"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

### TITULO VIII DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM

**ARTÍCULO 8º.-** La Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM, utilizará indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

**ARTÍCULO 9º.-** La Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo al Anexo 1¹ que es parte integrante del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 10°.- El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- > Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.

**ARTÍCULO 11º.-** La Red distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en el distrito.

**ARTÍCULO 12º.-** Las Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas del distrito.

ARTÍCULO 13°.- Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Anexo de Ficha de Inscripción de PAM en CIAM



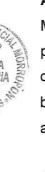
"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

defensa y promoción de sus derechos así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro de la provincia de Morropón conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal correspondiente que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

**ARTÍCULO 14°.-** Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12° articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.

### TITULO IX DEL INGRESO AL CIAM



ARTÍCULO 15°.- Las personas adultas mayores residentes de la provincia de Morropón-Chulucanas que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una ficha de registro que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una base de datos, de acuerdo al Anexo 1² que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 16°.- Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el Acta de Compromiso<sup>3</sup> correspondiente (Anexo 2) que forma parte integrante del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 17°.- En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechua hablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el reglamento y la Carta de Compromiso, colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si

² Ídem

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Acta de compromiso que se encuentra al final de este documento.



"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

estuviera de acuerdo.

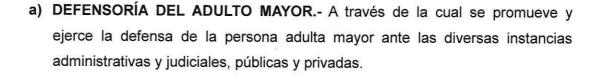
### ARTÍCULO 18°.- Requisitos para su inscripción:

- a) Copia del DNI o carnet de extranjería en caso de ser ciudadano extranjero.
- b) Copia de un recibo de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- c) 02 fotos a color tamaño carnet.

ARTÍCULO 19°.- Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del Programa del Adulto Mayor o del CIAM.

### TITULO X DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

ARTÍCULO 20°.- El CIAM contará con los siguientes servicios:



- b) GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA ADULTOS MAYORES.- El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad remplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.
- c) POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACITACIONES.- La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitará espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.



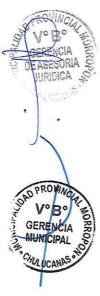


"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

#### CAPACITACIONES:

- a) TALLERES DE AUTOCUIDADO. Envejecer es un proceso secuencial, acumulativo e irreversible que deteriora al organismo humano progresivamente mermando su capacidad para enfrentar las circunstancias y condiciones del entorno. El enfrentamiento de estas disfunciones y enfermedades en la vida supone que la persona adulta mayor adquiere algunos conocimientos, habilidades y prácticas básicas de autocuidado orientados a atender sus necesidades fisiológicas, emocionales, sociales, recreativas y sanitarias, entre otras.
- b) TALLERES DE DEBERES Y DERECHOS.- Permite conocer sus deberes y derechos en la sociedad, promueve la ciudadanía, participación activa en el desarrollo del distrito y la convivencia pacífica.
- c) TALLERES FORMATIVOS Y MANUALES.- Permite al adulto mayor desarrollar habilidades manuales y motrices que promueven el micro emprendimiento y la autogeneración de ingresos propios.
  - Formativos: Computación, manejo de Internet.
  - ii. **Artesanales:** Vitrofusión, repujado en aluminio, vitral, pintura al óleo, joyería, entre otros.
  - iii. Manuales: Bijoutería, muñecos country, bordado, origami, piano, tejido, palitos y crochet, entre otros.
- d) ACTIVIDADES FÍSICAS, DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO.-Contribuye a enfrentar el deterioro orgánico, motor derivado del proceso de envejecimiento; aumenta la independencia; la autosatisfacción, y es componente rehabilitador y de salud, pudiendo brindar las siguientes actividades y servicios:
  - Taichí
  - Aeróbicos
  - Baile







"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

- ♣ Fútbol
- Paseos
- Viajes
- Concursos
- Bingos
- Bailetón
- Fiestas
- Encuentros intergeneracionales
- Bío-danza
- Marinera
- Danzas folklóricas
- Gimnasia
- Danzas rítmicas
- Milonga Repujado en aluminio
- Dibujo y pintura
- Joyería en Plata
- Vitrofusión
- Cerámica
- Narración de cuentos
- Canto
- Tango
- Instrumental
- Teatro
- Ayuda mutua
- Poesía
- Otros



### **TITULO XI**

DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES DEL CIAM





"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ARTÍCULO 21°.- Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico desarrollará ferias, entre otras actividades (exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por las personas adultas mayores como resultado de las capacitaciones realizadas en el CIAM.

### TITULO XII DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

ARTÍCULO 22°.- La Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- La Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de los adultos mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas que se requieran.

**SEGUNDA.-** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM con fundamentación de causa. El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.



### ANEXO № 1: FICHA DE INSCRIPCION DE PAM EN CIAM

1	Ubicación del CIAM	Departamento	
		Provincia	
		Distrito	
		Nombre del CIAM	
- 1	Datos personales de	Nombre y apellido	
	la PAM		Edad Teléfono Correo
		Fecha de nacimiento	Nº DNI:
		Sexo	Hombre 1 Mujer 2
		Estado Civil	Soltero 1 Conviviente 3 Divorciado 5
			Casado 2 Separado 4 Viudo 6
		Nro. de hijos	
		Donde nació	Departamento
			Provincia
			Distrito
		Donde vive actualmente	Departamento
			Provincia
			Distrito
			Dirección
	Educación	Sabe leer y escribir	Si 1 No 2
		Nivel de estudio	Sin instrucción 1 Secundaria incompleta 4 Superior Técnica Incompleta 7
			Primaria incompleta 2 Secundaria completa 5 Superior Univ. Completa 8 Primaria completa 3 Superior Técnica Completa 6 Superior Univ. Incompleta 9
			En caso de tener estudio técnico o universitario, indicar la carrera o profesión
			an ease de terier estado tecinico o aniversitano, maiear la carpeta o profesion
-SOV	Característica de la vivienda	La vivienda es:	Propia 1 Alquilada 2 Otros 3
Po No		Tipo de vivienda	Casa independiente 1 Vivienda improvisada 4 Vivienda en casa de 7
GERE	3° IONE ON		Departam. en edificio 2 Choza o cabaña 5 vecindad (Callejón solar o corralón)
1			Vivienda en quinta 3 Otros 6
. \	Afiliación	Se encuentra afiliado?	SIS (Seguro Int. de Salud) 1 Seguro de FFAA / PNP 4 Ninguno 7  ESSALUD 2 Seguro privado 5
1.		armado:	AUS (Aseguramiento U. en S.) 3 Otros 6
	Trabajo	Actualmente trabaja?	Si 1 No 2 (Pasar a la pregunta: 'Otras fuentes de ingreso')
DADP	ROVINCIA	Tipo de ocupación?	Empleado 1 Trabajador familiar 4
DE SER MUN	FICA S		Trabajador Independiente 2 Trabajador del hogar 5
MUN	CIPAL S		Obrero 3 Otro (Especificar) 6
CHULU	CANAS		Ingreso mensual aproximado
	Otras fuentes		Recibe pensión 1 Recibe renta de su casa o de otra propiedad 5
Did	de ingreso		Ayuda de un familiar 2 Negocio propio 6 Ayuda de otra persona 3 Pensión por viudez o divorcio 7
THE PARTY OF THE P			Ayuda de otra persona 3 Pensión por viudez o divorcio 7 Tiene ahorros 4 Otros (Especificar) 8
	ME CONST		Ingreso mensual aproximado
1	1102 000		(Otras fuentes de ingreso)

Salud	Sufre de algún problema de salud?	Si 1 No 2  Mencionar el problema que padece						
		En caso de padecer un problema de Si 1 No 2	salud, está recibi	iendo tratamiento?				
Discapacidad	Tiene dificultades?	Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo		
	8	Para ver	1	2	3	4		
		Para escuchar	1	2	3	4		
		Para caminar	1	2	3	4		
		Para recordar	1	2	3	4		
	~	Para el cuidado propio	1	2	3	4		
		Para comunicarse	1	2	3	4		
'iolencia amiliar	Ha sufrido o sufre algun tipo de maltrato?	Si 1 No 2 Especificar:						
nscripción	Motivo por el cual se quiere inscribir al CIAM							
	Que servicio se esperar recibir del CIAM							
Hogar	Mencione las personas que viven permanentemente con usted			la relación de sco con usted?				
				1.				
		Relación de parentesco:						
		Esposa(o) = 1 Hermana Hija(o) = 2 Yerno/Nu	(o) = 3 era = 4	Nieta(o) = 5 Padre/Suegro = 6		os parientes = 7 os no parientes = 8		

GERENCIA ROMANIA MUNICIPAL ON CANLUCANIS MUNICIPAL ON CANLUCANIS MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF





"IRRIGACIÓN PARA EL ALTO PIURA CON AGUAS DEL RIO HUANCABAMBA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

### Anexo N° 02

### **CARTA DE COMPROMISO**

Yo,, identificada/o con Documento Nacional de
Identidad Nº, con domicilio en
declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del Reglamento de
Funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad
Provincial de Morropón-Chulucanas, comprometiéndome a respetar y hacer cumplir e
referido Reglamento.
En tal sentido, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda
el CIAM de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.
Chulucanas,dede201

